



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL PUENTE DEL ARZOBISPO

Concluido el proceso selectivo para cubrir una plaza, como personal Laboral Fijo, de Peón/a de Servicios Múltiples de este Ayuntamiento de El Puente del Arzobispo, dentro del procedimiento de selección celebrado por este Ayuntamiento para la cobertura de dicha plaza y creación de una bolsa de trabajo para posibles suplencias, de acuerdo con las Bases reguladoras de dicha selección, aprobadas por Resolución de la Alcaldía nº 169 de fecha 31 de octubre de 2024 y publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 219 de fecha 14 de noviembre de 2024, y siendo que ya ha sido formalizada la contratación, se hace público que por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 24 de abril de 2025, se acordó contratar al aspirante que a continuación se relaciona para ocupar la citada vacante:

DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS	FORMA DE SELECCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
PEON DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	CONCURSO-OPOSICIÓN	PEDRO HERRERO MELCHOR	***9540**

Lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica para general conocimiento y efectos, significando que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114 del referido texto legal y 52.2 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación (artículo 124). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 8, 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

El Puente del Arzobispo, 18 de junio de 2025.-La Alcaldesa, María del Rocío de Castro Sánchez.

N.º1.-3125